Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Perturbación a la propiedad
Radicado:	63.190.40.89.001.2018.00506.00
Asunto:	Auto pone en conocimiento
Demandantes:	Sigifredo, Abel Antonio, Arcesio, Carlos Ariel, Luis Alberto y Nubia Mazo García
Demandados:	Herederos indeterminados de Obdulio Ramírez Bermúdez, Juan de Jesús Nieto y personas indeterminadas.
Auto Sustanciación No.:	**159**

Obre en autos y en conocimiento de las partes el informe pericial realizado por el Topógrafo Humberto de Jesús Meneses Paniagua y la relación de gastos, allegados el día 8 de junio de 2023[1], dictamen que estará a disposición de las mismas en la secretaría del despacho hasta la fecha de la audiencia para su consulta. De igual manera se recuerda el informe en mención se puede consultar en el expediente digital del proceso de la referencia.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Archivos digitales Nos. 51 y 52.

Código de verificación: **4e9189e153652a936ad4aaa33214eec2d8756a14e0462734bf41909cae478359**

Documento generado en 13/06/2023 09:57:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica